

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA

CVE-2024-2806 *Resolución, de 11 de abril de 2024, de reclasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria) y clasificación de los puestos de trabajo de Interventor de clase segunda y Tesorero, reservados todos ellos a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Por el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, se ha solicitado, la reclasificación del puesto de Secretaría de la citada Corporación Municipal, reservado en su Relación de Puestos de Trabajo a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, modificando su clasificación de Clase Tercera (Subescala de Secretaría-Intervención), a Clase Segunda (Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, que establece como Secretarías de Clase Segunda, las Secretarías de los Ayuntamientos cuyo Municipio tenga una población entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como los de población inferior a 5.001, cuyo presupuesto supere los 3.000.000 de euros.

Se ha acreditado en el expediente que la cifra de población del Municipio de Bárcena de Cicero, asciende a 4.653 habitantes, cifra resultante de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referidas a 1 de enero de 2023, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Igualmente, se ha acreditado que el Presupuesto General Municipal de los tres últimos ejercicios económicos supera los 3.000.000 de euros, por tanto, procede clasificar el puesto de Secretaría como de Clase 2ª, así mismo, el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada con fecha 25 de marzo de 2024, aprobó por unanimidad de todos sus miembros la modificación de sus puestos de trabajo a los efectos de reclasificar el puesto de trabajo de Secretaría de clase tercera a clase segunda y crear el puesto de trabajo de Intervención-clase segunda y de Tesorería, puestos reservados todos ellos a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, pertenecientes a las Subescalas de Secretaría categoría de Entrada y de Intervención-Tesorería, con la redefinición de características y retribuciones de los mismos.

Igualmente, conforme al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en fecha 25 de marzo de 2024, se solicita a la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, la reclasificación de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, de clase tercera (Subescala Secretaría-Intervención), a clase segunda (Subescala Secretaría, Categoría de Entrada), así como la creación y clasificación en clase segunda, (Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada), de un nuevo puesto de Intervención al amparo de lo previsto en los artículos 11.1 y 13.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, así como la creación y clasificación de un nuevo puesto de Tesorería (Subescala de Intervención-Tesorería), conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, reservándose

JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 75

dichos puestos de trabajo a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, pertenecientes a la Subescalas anteriormente referidas, debiéndose cubrirse todos ellos a través de los sistemas de provisión de puestos de trabajo previstos en la legislación vigente para Funcionarios de Habilitación Nacional.

La disposición adicional primera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, dispone que las modificaciones en la clasificación o forma de provisión de puestos de trabajo efectuadas al amparo de ese Real Decreto no afectarán a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

La clasificación de estos puestos de trabajo reservados a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, corresponde a la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Corporación Local, según lo previsto en los artículos 8, 13 y Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, competencia que ha sido atribuida a esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, en virtud del Decreto 64/2020, de 1 de octubre y Decreto 54/2023, de 20 de julio.

Procede, por tanto, una vez examinada la propuesta municipal y la documentación obrante en el expediente administrativo, así como verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, que por esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria se dicte Resolución en la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO: BÁRCENA DE CICERO

- Reclasificación, del siguiente puesto de trabajo, que se ve afectado por el presente expediente, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional:

Secretaría: Clase segunda.

Puesto: SECRETARÍA.

Subescala: Secretaría, Categoría de Entrada,

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

(Las funciones de Secretaría serán asumidas por la Secretaria-Interventora titular del Ayuntamiento de Barcena de Cicero, doña Laura Rodríguez Candás).

- Clasificación, de los siguientes puestos de trabajo, reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional:

- Intervención: Clase segunda.

Puesto: INTERVENTOR.

Subescala: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada,

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

- Tesorería.

Puesto: TESORERO

Subescala: Intervención-Tesorería.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 75

La presente Resolución se notificará al Ayuntamiento interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Así mismo se comunicará al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a los efectos oportunos.

Santander, 11 de abril de 2024.

La directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria,
Marta González Liébana.

[2024/2806](#)

CVE-2024-2806